

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2016

Miércoles 1 de Junio

Núm. 62

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<u>PAG.</u>
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	
Cuenta general 2015 .....	1544
ALMAZUL	
Obra 39 Plan Diputación .....	1544
ALMARZA	
Obra 25 Plan Diputación .....	1544
Obra 284 Plan Diputación .....	1544
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Cuenta general 2015 .....	1545
Obra 70 Plan Diputación .....	1545
CASCAJOSA	
Cuenta general 2015 .....	1546
CENEGRO	
Cuenta general 2015 y Presupuesto 2016 .....	1546
CIGUDOSA	
Modificación de créditos .....	1546
GOLMAYO	
Tasa por prestación de servicio .....	1547
LICERAS	
Expediente para adopción de escudo y bandera .....	1548
MEDINACELI	
Proyecto naves industriales .....	1548
MONTEJO DE TIERMES	
Plan económico-financero .....	1548
POZALMURO	
Cuenta general 2015 .....	1548
RABANERA DEL CAMPO	
Cuenta general 2015 .....	1549
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Modificación de créditos .....	1549
TEJADO	
Obra 244 Plan Diputación .....	1549
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Ejecución títulos judiciales 51/2016 .....	1550

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALCUBILLA DE LAS PEÑAS**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones que se consideren convenientes.

Alcubilla de las Peñas, 18 de mayo de 2016.– El Alcalde, Juan Luis Antón Antón. 1388

**ALMAZUL**

Aprobado por el pleno del Ayuntamiento de Almazul, en sesión celebrada el 24 de mayo de 2016, el proyecto técnico de la obra “Sustitución alumbrado público 2ª fase en Almazul”, obra 39 del Plan Diputación para 2016, por un presupuesto de 25.000,00 €. El citado proyecto se expone al público durante un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto que pueda ser examinado por los interesados y puedan presentar las reclamaciones oportunas. En el caso de no presentarse reclamación alguna, el proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Almazul, 24 de mayo de 2016.– El Alcalde, Julio García Hernández. 1390

**ALMARZA**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, en Decreto de 23 de mayo de 2016, acordó aprobar al proyecto de la obra nº 25 del Plan Diputación 2016, sustitución de redes, por importe de treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho euros con veintitrés céntimos de euro (39.488,23 euros), IVA incluido, redactado por el arquitecto D. Juan Francisco Lorenzo Llorente.

Lo que se hace público, con carácter de urgencia, para general conocimiento, por espacio de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones.

Almarza, 24 de mayo de 2016.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 1383

La Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, en Decreto de 23 de mayo de 2016, acordó aprobar al proyecto de la obra nº 284 del Plan Diputación 2016, reparaciones piscinas en Almarza, por importe de treinta mil quinientos once euros con setenta y siete céntimos de euro (30.511,77 euros), IVA incluido, redactado por el arquitecto D. Juan Francisco Lorenzo Llorente.

Lo que se hace público, con carácter de urgencia, para general conocimiento, por espacio de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones.

Almarza, 24 de mayo de 2016.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 1383

**EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 24 de mayo de 2016.– El Alcalde, Jesús Alonso Romero. 1378

-----

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de mayo de 2016, se adjudicó el contrato de obra de Sustitución de redes y pavimentación en barrios. Plan Provincial 2016. Obra nº 70, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: La Junta de Gobierno Local.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 81/2016.
- d) Dirección de internet del perfil de contratante. [www.burgodeosma.com](http://www.burgodeosma.com).

2. *Objeto del contrato.*

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción: Sustitución de redes y pavimentación en barrios. Plan Provincial 2016. Obra nº 70.
- c) Lote (en su caso) No.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45232150-08.
- e) Acuerdo marco (si procede) No.
- f) Sistema dinámico de adquisición (si procede) No.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación. *Boletín Provincia*.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 18 marzo del 2016.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Ordianria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. *Valor estimado del contrato:* 165.289,26 euros.

5. *Presupuesto base de licitación.* Importe neto 165.289,26 € euros. Importe total 200.000,00 euros.

6. *Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: 16 de mayo de 2016.
- b) Fecha de formalización del contrato: 19 de mayo del 2016
- c) Contratista: Transportes y Construcciones Blas-Gon, S.A.



d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 116.148,76 euros. Importe total 140.540,00 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria. Precio sin caer en temeridad.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 25 de mayo de 2016.– El Alcalde, Jesús Alonso Romero. 1391

## CASCAJOSA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Junta Vecinal, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Cascajosa, 24 de mayo de 2016.– El Alcalde, José María Gómez Martínez. 1377

## CENEGRO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del pleno de esta asamblea vecinal, de la Entidad Local Menor de Cenegro, de fecha 21 de noviembre de 2015, los Presupuestos Generales, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Cenegro, 23 de mayo de 2016.– El Alcalde, Miguel Rincón Pancorbo. 1376

## CIGUDOSA

Aprobada inicialmente la Modificación de Créditos 1/2015 en la modalidad de Crédito Extraordinario por el Ayuntamiento Pleno de esta Entidad en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2016, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla al anterior, el mismo se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo prevenido en el artículo 170.1 del la meritado Texto Refundido y por los motivos tasados en su artículo 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Cigudosa, 23 de mayo de 2016.– El Alcalde, Raúl Cabriada Miguel. 1382

**GOLMAYO**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de fecha 6 de abril de 2016 sobre modificación de la tasa por prestación de servicio del programa de ocio y tiempo libre de este Ayuntamiento de Golmayo, así como la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, cuyo texto modificado se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con la inclusión en el artículo 4.- Cuota tributaria, de las siguientes nuevas cuotas:

A) Personas empadronadas en el municipio de Golmayo toda la unidad familiar, con una antigüedad mínima de 1 año.

A.1.- Programa de ocio y tiempo libre meses julio y agosto

*Tramos de edad y horarios*

Niños de 4 a 12 años, horario de 10 a 14 horas, de lunes a viernes

*Importe*

35 €/quincena

A.2.- Programa de madrugadores y última hora meses julio y agosto

*Tramos de edad y horarios*

Niños de 4 a 12 años, horario de 8 a 10 horas y de 14 a 15 horas, de lunes a viernes

*Importe*

7 €/quincena, por cada hora de prestación del servicio

B) Personas empadronadas en el municipio de Golmayo, sin encontrarse empadronada toda la unidad familiar, y si lo está no tiene una antigüedad mínima de 1 año.

B.1.- Programa de ocio y tiempo libre meses julio y agosto

*Tramos de edad y horarios*

Niños de 4 a 12 años, horario de 10 a 14 horas, de lunes a viernes

*Importe*

52,50 €/quincena

B.2.- Programa de madrugadores y última hora meses julio y agosto

*Tramos de edad y horarios*

Niños de 4 a 12 años, horario de 8 a 10 horas y de 14 a 15 horas, de lunes a viernes

*Importe*

8,50 €/quincena, por cada hora de prestación del servicio

C) Personas no empadronadas en el municipio de Golmayo

C.1.- Programa de ocio y tiempo libre meses julio y agosto

*Tramos de edad y horarios*

Niños de 4 a 12 años, horario de 10 a 14 horas, de lunes a viernes

*Importe*

70 €/quincena

C.2.- Programa de madrugadores y última hora meses julio y agosto

*Tramos de edad y horarios*

Niños de 4 a 12 años, horario de 8 a 10 horas y de 14 a 15 horas, de lunes a viernes

*Importe*

10,50 €/quincena, por cada hora de prestación del servicio

BOPSO-62-01062016



Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sala de Burgos.

Golmayo, 24 de mayo de 2016.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

1379

## LICERAS

Este Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 16 de marzo de 2016, aprobó la Memoria histórica, heráldica, vexilológica, justificativa de la pretensión en la que se basa la propuesta de adopción del escudo y la bandera, que contiene el dibujo-proyecto que se pretende adoptar en este Municipio.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de veintiún días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Liceras, 18 de mayo de 2016.– El Alcalde, Timoteo Arranz Barrio.

1369

## MEDINACELI

Con fecha de 16 de mayo de 2016 en Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de Medinaceli, se aprueba por unanimidad el Proyecto naves industriales en Medinaceli, primera fase, redactado por el ingeniero Técnico Industrial D. Juan José Corredor Barranco, por un importe de doscientos ochenta y seis mil setecientos noventa y siete euros con sesenta y dos céntimos. (286.797,62 €).

Lo que se expone al público para su consulta y posibles reclamaciones durante el período reglamentario.

Medinaceli, 23 de mayo de 2016.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré.

1386

## MONTEJO DE TIERMES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de plan económico financiero de este Ayuntamiento, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 29 de abril de 2016, el cual estará a disposición de los interesados en la secretaría municipal.

Montejo de Tiermes, 20 de mayo de 2016.– El Alcalde, Carlos Vilalta Alonso.

1372

## POZALMURO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2015 por el plazo de quince días.



Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Pozalmuro, 24 de mayo de 2016.– El Alcalde, José Gerardo Pardo Asensio. 1385

### **RABANERA DEL CAMPO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Junta Vecinal en funciones de Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Rabanera del Campo, 18 de mayo de 2016.– EL Alcalde, Alberto Andrés Carramiñana. 1367

### **SAN LEONARDO DE YAGÜE**

En cumplimiento del artículo 169 por remisión del 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe, adoptado en fecha 12 de abril de 2016, sobre el expediente de modificación de créditos nº 1/2016 del Presupuesto en vigor en la modalidad de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo a nuevos y mayores ingresos y al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

#### **Presupuesto de Gastos**

1º Gastos de persona: 30.200,00.

6º Inversiones reales: 12.100,00.

Total: 42.300,00.

El importe anterior queda financiado con cargo a nuevos o mayores ingresos y remanente líquido de tesorería disponible, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

4º Transferencias corrientes: 15.000,00.

8º Activos financieros: 27.300,00.

Total: 42.300,00.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

San Leonardo de Yagüe, 18 de mayo del 2016.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 1387

### **TEJADO**

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2016, la memoria valorada de la obra nº 244 del Plan Diputación para 2016 denominada “Arreglo tejado antiguas escuelas en



Sauquillo de Boñices”, redactada por el Arquitecto Técnico D. Claudio A. Alcubilla García, con un presupuesto total de contrata que asciende a la cantidad de doce mil euros (12.000,00 euros). Dicho proyecto se expone al público durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que los interesados puedan presentar, cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, el presente proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Tejado, 20 de mayo de 2016.– El Alcalde, Rufó Martínez Andrés.

1373

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

#### EDICTO

*Doña Antonia Pomeda Iglesias, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.*

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución de títulos judiciales 51/2016 y Ac. de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Rolando Cuberas Montero y Mónica Benito San Miguel contra las empresas Grupo de Restauración Bardi, S.L. y Grupo Empresarial Bardi, S.L., se han dictado las siguientes resoluciones, cuyas partes dispositivas se adjuntan; Auto de 17-5-16: “Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Rolando Cuberas Montero y Mónica Benito San Miguel, frente a las empresas Grupo Restauración Bardi. S.L. (CIF B86820370) y Grupo Empresarial Bardi, S.L. (CIF B86919164), parte ejecutada, y subsidiariamente el FOGASA, por importe de 2.541,07 euros en concepto de principal sin perjuicio de posteriormente tasar costas y liquidar intereses que puedan devengarse durante la ejecución...”.

Auto de 18-5-16: “Despachar orden general de ejecución de sentencia dictada en autos PO 460/15 a favor de la parte ejecutante, Rolando Cuberas Montero, frente a la empresa Grupo de Restauración Bardi, S.L. (CIF B86820370), parte ejecutada, por importe de 3.356,04 euros en concepto de principal sin perjuicio de posteriormente tasar costas y liquidar intereses que puedan devengarse durante la ejecución...”. Auto de 18-5-16: “Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Mónica Benito San Miguel, frente a las empresas Grupo de Restauración Bardi, S.L. (CIF B86820370) y Grupo Empresarial Bardi, S.L. (CIF B86919164), parte ejecutada, por importe de 3.578,36 euros en concepto de principal sin perjuicio de posteriormente tasar costas y liquidar intereses que puedan devengarse durante la ejecución...”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Grupo de Restauración Bardi, S.L. y Grupo Empresarial Bardi, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Soria, 20 de mayo de 2016.– La Letrada, Antonia Pomeda Iglesias.

1389